



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Selección para la cobertura de tres (3) cargos de Enfermería para cubrir con carga horaria de 35 horas semanales, los días de lunes a viernes; en el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer,

VISTO: La Ley N° 471 y N° 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, y el EX-2025-49006865- -GCABA-DGAYDRH, EX-2026-13555219- -GCABA-DGAYDRH, EX-2026-18810111- -GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjeron tres (3) vacantes de Enfermería, producidas por baja producida por la defunción de la Sra. Grillo, Mayra Denise CUIL 20-18130141-5, con fecha de baja 07/12/202, por la por la defunción del Sr. Pelz, Walter CUIL 20-16735859-5, con fecha de baja 20/01/2026, la jubilación del Sr. Guembe, Cecilio Arnaldo CUIL 20-11360331-4, con fecha de baja 31/10/202, del Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer";

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

LA DIRECTORA
DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

DISPONE

Artículo 1°- Llámese a Selección para la cobertura de tres (3) cargos de Enfermería para cubrir con carga horaria de 35 horas semanales, los días de lunes a viernes; en el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer,

Profesión: Licenciado en Enfermería / Enfermero Profesional

Tres (3) cargos (1-Cargo de 12 a 18hs) (2-Cargos de 18 a 24hs)

Unidad Organizativa de destino: HRRMF

Lugar de Inscripción: DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE ENFERMERIA

Fecha de apertura: 16 de junio de 2026

Cierre de la inscripción: 18 de junio de 2026

Horario de Inscripción: 09:30 a 12:00

Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

REQUISITOS EXCLUYENTES

- * Título de Enfermero/a Profesional o Licenciado/a en Enfermería.**
- * Matrícula Nacional vigente.**
- * Disponibilidad horaria según necesidades institucionales.**
- * Conocimiento de la Ley Nacional de Enfermería N.º 24.004 y normativa vigente del GCBA.**
- * Experiencia mínima de un (1) año en áreas de internación, cuidados respiratorios, rehabilitación o terapia intensiva.**
- * Cursos de RCP, BLS y/o ACLS actualizados.**

REQUISITOS DESEABLES

*** Formación en ventilación mecánica invasiva y no invasiva.**

*** Capacitación en Seguridad del Paciente.**

*** Formación en Proceso de Atención de Enfermería (PAE).**

Artículo 2º- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULAR

Lic. Andrada Claudia

Lic. Torres Pablo

Lic. Sánchez Omar Pereira

JURADO SUPLENTE

Lic. Pereira María

Lic. Suarez Gabriela

Lic. Basualdo Sebastián

Veedor Gremial SUTECBA Titular: Lic. Bustamante Victoria

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.